

mera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1998 y hora de las 17,30, celebrándose bajo las siguientes

#### CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de tres millones trescientas cincuenta mil doscientas veinte pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115.000-18-019/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número doce. En el término municipal de Los Alcázares, antes paraje de Los Alcázares, término municipal de Pacheco y en calle Burgos, Manuel Acedo y San Rafael, vivienda tipo D, situada en la segunda planta en altura de la Fase 1.ª, bloque 1.º del que forma parte, con acceso directo por el zaguán y caja de escaleras ubicado en la calle San Rafael y fachada a dicha calle. Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, 3 dormitorios, distribuidor, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza solana. Linda al frente con zaguán, caja de escaleras y vivienda tipo C de su misma planta, escalera,

fase y bloque; derecha entrando, en vuelo con calle San Rafael; izquierda en vuelo, con patio de luces y al fondo, con vivienda tipo E de su misma planta, perteneciente a la fase 2.ª, bloque 2.º, escalera 1.ª de la calle Manuel Acedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 328 de Pacheco, folio 167 vuelto, finca 23.246, inscripción 3.ª

San Javier a once de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

#### Primera Instancia de Yecla

##### 4625 Juicio ejecutivo número 314/92. Cédula de notificación y requerimiento.

En autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Yecla, con el número 314/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Getama, S.A., Salvador Beneyto Yago (y esposa artículo 144 RH) y Juan Gaspar García (y esposa artículo 144 RH), se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido Getama, S.A., expido la presente en Yecla a 6 de marzo de 1998.— El Secretario.

#### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

##### 4174 Recurso número 3.368/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Espadas Hernández, en nombre y representación de Mariano José Galindo, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente de apremio 90/1038-24.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.368/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

#### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

##### 4175 Recurso número 3.369/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Toret Martín, en nombre y representación de Mantenimiento del Hogar, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento del Hogar, S.A., versando el asunto sobre ICIO.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.369/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4176 Recurso número 3.371/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de D.S.A.T. 5776 «Abemar», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/02384/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.371/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4177 Recurso número 3.370/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Armand, en nombre y representación de don Antonio Luis Laborda Peñalver, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 303-d/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.370/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4178 Recurso número 3.372/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Tomás, en nombre y representación de don Sebastián García Tomás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre concurso de traslados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.372/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 4179 Recurso número 3.373/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vidal Maestre, en nombre y representación de don Román Martín Escribano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, versando el asunto sobre expediente 97/00089/01.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.